

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 - (4.400) Salta Tel.: 0387 425 5477 - 5472 - 5465 República Argentina



Salta, 11 JUL 2013

Expte. 6366 /13

RES. DECECO N° 561.13

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Encargado de Imprenta, solicitando cartuchos de tinta para la maquina Dulo ND 244 y pliegos de cartulina para la confección de los certificados solicitados por el presente Expte. y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de las Jornadas de actualización Contable realizada en nuestra Facultad con fecha 7/6/2013, se imprimieron distintos folletos entregados a los participantes, para lo cual se necesito entre otros insumos la compra de tinta

Que el presente gasto se encuentra autorizado en tiempo y forma, con imputación al Canon Banco Patagonia.

Que el comprobante presentado cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a la presente erogación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Articulo 1°.- Aprobar el gasto y autorizar a la Dirección Gral. De Administración a realizar el pago de la factura Nº 0005-00034941 de fecha 10/06/2013 de la firma Hersapel S.R.L. con domicilios en Francisco Arias 855 de nuestra ciudad por la suma de Pesos Setecientos treinta y siete con noventa y ocho centavos (\$ 737.98) de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

Artículo 2º.- Imputar el gasto dispuesto en el Art. 1º de la presente Resolución al Canon Banco Patagonia entregado oportunamente a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídieas y Sociales.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a las Direcciones de Administración y de Contabilidad de la

Universidad, para su toma de razón y demás efectos.

Cr. DIEGO GIBELLO

Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS